



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 278/2015**  
**Bahía Blanca, 7 de julio de 2015**

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de resultados de exámenes de promoción.

CONSIDERANDO

Que la Profesora Marta Susana Bertín (Leg. 11908) solicita la rectificación del Acta de Examen N° CM1508013 de la materia “Cuidado Integral de la Madre y del Niño”, Código 20065 de la Carrera Medicina, en la que figura la alumna Priani, Ariana LU 88831 con “NOTA 7”.

Que de acuerdo a lo expresado por la profesora, la alumna mencionada fue calificada por error como dicha nota, cuando corresponde que figure “NOTA 8”.

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el día 1 de julio;


POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Acta de Examen N° CM1508013 de la materia “Cuidado Integral de la Madre y del Niño”, correspondiente al período lectivo semanal de la Carrera Medicina, donde en el renglón N° 1 del folio N°2 figura “NOTA 7” para la alumna Priani, Ariana (LU 88831), cuando corresponde que figure “NOTA 8”.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al docente y alumna mencionados y pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio. Cumplido, archívese.-

  
Med. PABLO A. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD